

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS CON LA OFICINA DE
CONTRATACIÓN EN EL PERIODO DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE
MAYO DE 2024 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONTRATISTA
ANDRÉS BRICEÑO Y EL MUNICIPIO DE CHÍA

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2024

Doctor:

Juan Sebastián Rodríguez Hoyos

Supervisor

Municipio de Chía

E.S.D.

ASUNTO: Informe de actividades ejecutadas con la Oficina de Contratación en el período del 21 de abril al 20 de mayo de 2024 en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.5976405 suscrito entre Andrés Mauricio Briceño Chaves y el Municipio de Chía.

Por medio del presente documento, se dará cuenta de las actividades ejecutadas por parte de Andrés Mauricio Briceño Chaves en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales s CO1.PCCNTR.5976405 suscrito con el Municipio de Chía para la asesoría general y contractual de la entidad. Sea lo siguiente, enunciar las obligaciones específicas dispuestas en el contrato referido:

1. Asesorar y apoyar en la revisión y trámite de procesos de contratación que se adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada bajo sus distintos procedimientos (menor cuantía, subasta inversa, acuerdo marco de precios), concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía, que le sean asignados por el supervisor del contrato, atendiendo a la normativa vigente y los lineamientos de la dependencia.
2. Asesorar, absolver y emitir respuesta dentro de los términos de ley a las diferentes consultas, observaciones, y peticiones, como resultado o con ocasión del trámite de procesos contractuales que le hayan sido asignados por el supervisor del contrato.
3. Asesorar, tramitar y sustanciar procedimientos de imposición de multas, incumplimientos, caducidad y proyectos de resolución por medio de las cuales

se resuelvan recursos, en los procesos de contratación que le sean asignados por el supervisor del contrato.

4. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en la elaboración de estudios previos, de los proyectos asignados a la Oficina de Contratación, según la designación que efectuó para el efecto el supervisor del contrato.
5. Asesorar, de conformidad con la normatividad y los lineamientos impartidos por el jefe de la oficina de contratación, los trámites y procedimientos de naturaleza jurídica y administrativa, relacionados con las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de los distintos contratos en los que sea parte o tenga interés el municipio.
6. Prestar acompañamiento y brindar asesoría en las audiencias que se adelanten en el marco de los procesos de selección que le sean designado, así como en las diligencias públicas generadas de los diferentes procesos que se adelanten en la administración cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
7. Asistir, participar activamente y brindar asesoría en las distintas reuniones mesas de trabajo o sesiones de comités en materia contractual que le sean designados por parte del supervisor del contrato.
8. Asesorar y apoyar a la Oficina de Contratación, en los asuntos propios o designados por el Despacho del alcalde a través del supervisor, para la revisión, estructuración y adelantamiento de cualquier actividad administrativa o jurídica en el estudio y adelantamiento de proyectos de infraestructura o servicios de sustancial importancia conforme al Plan de Desarrollo Municipal
9. Apoyar en la proyección, trámite, sustanciación y revisión de los actos administrativos derivados o conexos de los procesos de contratación asignados por el supervisor, especialmente aquellos que versen sobre recursos de reposición o solicitudes de revocatoria directa
10. Acompañar y asesorar a esta dependencia en la expedición de los actos administrativos de las diferentes situaciones laborales de los empleados de la administración municipal.

En el presente periodo se realizaron los siguientes puntos:

1. Revisar temas de contratos críticos.
2. Revisar temas contractuales y legales IDUVI y otras entidades de acuerdo con la solicitud del señor Alcalde.

3. Asistir y participar activamente en reuniones con los equipos de trabajo.
4. Consultar los procesos contractuales críticos.
5. Apoyar en la solución para los procesos contractuales.
6. Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso.
7. Asumir y rendir informes de las actividades de asesoría o contractual.

Las actividades ejecutadas se circunscriben al estudio y conceptualización de casos provenientes del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, como de asignaciones de la Oficina de Contratación del municipio de la siguiente manera: (i) Caso Guatavita; (ii) Caso Villa Mercedes; (iii) Caso Proyecto Los Pinos; (iv) se viene preparando el estudio, revisión y análisis de los actos administrativos, contratos y convenios suscritos con ocasión a la autorización concedida por el Concejo Municipal al alcalde a través del Acuerdo 190 de 2021 “Por medio del cual se concede autorización de un cupo de endeudamiento al alcalde del municipio de Chía para realizar operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones; (v) capacitación y elaboración de guía sobre la subsanabilidad en los procesos contractuales.

1- Caso Guatavita:

Se apoyó por indicación de la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio, la preparación y elaboración de la demanda en ejercicio del medio de control de lesividad (nulidad y restablecimiento del derecho) y la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional en contra del Decreto 197 de 2023 (Se acompaña como evidencia el borrador de la demanda ajustado remitido a la oficina jurídica del IDUVI)

Se han revisado y estudiado 305 folios del caso suministrados en el siguiente enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/11m0oqlrKjP8X6fVCVtIYxvTuj6qUNqRf>.

El 25 de abril de 2024 al correo electrónico de luisaiduvichia@gmail.com se remitió revisada y ajustada la demanda de lesividad que debe presentó el IDUVI en este caso, se adjunta evidencia en word. El 26 de abril de 2024 en reunión presencial se revisó esta demanda para su radicación en las instalaciones del IDUVI.

2.- Caso Villa Mercedes. Contrato de transacción y contrato de obra No.55 de 2023.

Revisar transacción suscrita entre IDUVI y URBANAS S.C. SAS el 5 de septiembre de 2022, proyecto Pinares de Chía 3, Proceso Coactivo 23907, y sobre las Etapas 4 y 5, por el valor correspondiente a las áreas de cesión obligatoria, valores constituidos en títulos ejecutivos que contenían una obligación clara, expresa y exigible a cargo de URBANAS S.C. SAS. Transacción que de acuerdo a lo conceptuado, vulnera normas urbanísticas de obligatorio cumplimiento (Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.5), toda vez que según la norma, si la compensación es dinero, su valor se destina para la adquisición de predios para conformar el sistema de espacio público, o si la compensación es en inmueble, estos deberán destinarse a la provisión de espacios públicos en los lugares apropiados para ello, de acuerdo a lo establecido en el POT. No podía compensarse con construcciones de vivienda y además expedir un paz y salvo cuando quedaban obligaciones pendientes a cargo del deudor hasta el 15 de junio de 2024.

Se ha acompañado la elaboración de la queja presentada ante la Contraloría General de la República y la preparación de la demanda en ejercicio del medio de control de controversias contractuales en contra del contrato de transacción y del contrato de obra No.055.

3.- Caso del proyecto Los Pinos.

Se estudiaron las Resoluciones 118, 311 y 312 de 2023 que se relacionan con el convenio vigente de colaboración que estaba vigente, así como las Actas del Consejo Directivo del IDUVI de 13, 14 y 15 de septiembre de 2023.

Se han realizado diferentes reuniones de estudio en la que acompañamos a la Jefe de la Oficina de Contratación con el IDUVI y la Constructora Bolívar, así como se ha estudiado toda la documentación suministrada en el siguiente enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1R9xlKBAlpQWoZkrxjtcEYTv9gNUrgDqZ>.

Se acompaña la revisión del texto del acta de terminación y liquidación del convenio

suscrito entre la Fundación Saldarriaga Concha , Constructora Bolívar y el IDUVI.

El 26 de abril de 2024 se acudió a la reunión presencial por indicación de la Jefe de la oficina de contratación con el IDUVI y constructora Bolívar.

El día martes 30 de abril de 2024 en horas de la mañana fueron enviadas por parte de la doctora Luisa Gómez Córdoba (directora Jurídica IDUVI) las Licencias Urbanísticas correspondientes al proyecto Los Pinos: i. licencia de urbanismo No. 2018000380 de 13 de diciembre de 2018; y ii. licencia de subdivisión No. 2021077 del 15 de abril de 2021; se detectó que no fue enviada de la licencia primigenia No. 2014000270 del 4 de diciembre de 2014 y La licencia de urbanización No. 201400070 de 3 de diciembre de 2014. El mismo día, martes 30 de abril de 2024, por parte del Estudio Jurídico los doctores Andrés Briceño y Ary Piñeres brindaron acompañamiento al IDUVI en la convocatoria efectuada a los posibles beneficiarios de subsidios VIS y VIP del municipio de Chía.



En referencia al documento definitivo del Acta de Liquidación, después de varias revisiones y modificaciones del documento sometido a consideración de las partes intervinientes en la misma, el día 21 de mayo de los corrientes, fue remitido al grupo de Whatsapp por parte del Dr. Andrés Briceño la última versión que corresponde al Acta de Liquidación.

Frente a ello, se hizo una salvedad respecto a la Cláusula Décimo Tercera, en el sentido que la descripción de las distintas actuaciones administrativas de contenido urbanístico que se hacen en esta por parte del apoderado de la constructora Bolívar, no son requeridas en este tipo de documentos, toda vez que para ello se encuentran las correspondientes actas de supervisión o en su defecto, se propuso la elaboración de un informe final de supervisión en el cual se inserten tales descripciones y haga parte de los anexos del acta de liquidación

4.- Estudio, revisión y análisis de la autorización concedida por el Concejo Municipal al anterior alcalde de un cupo de endeudamiento para realizar operaciones de crédito.

El 6 de mayo de 2024 el supervisor del contrato a través de mensaje de datos solicitó realizar la revisión y análisis de los actos administrativos, contratos y convenios suscritos con ocasión a la autorización concedida por el Concejo Municipal al alcalde a través del Acuerdo 190 de 2021 “Por medio del cual se concede autorización de un cupo de endeudamiento al alcalde del municipio de chía para realizar operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones”.

Para la elaboración del estudio se han revisado y analizado la siguiente documentación: (i) Acuerdo 190 de 22 de noviembre de 2022 (62); (ii) alternativa 1 diseño de pavimentos flexibles método AASHTO 93; (iii) alternativa 2; (iv) alternativa 3; (v) clausulado del contrato de consultoría 622-2022 suscrito entre el municipio y el Consorcio Consultoría Fía; (vi) certificado de no riesgo de predio; (vii) concepto de norma urbanística de 3 predios (12); (viii) concepto de norma urbanística de 1 predio (13); (ix) concepto jurídico para proyecto de acuerdo No.12 de 2021 (7); (x) oficio 051-DDI-378-2024 de 3 de mayo (procedencia de la modificación de contrato de obra pública para incorporar actividades no previstas); (xi) informe técnico. Diseño de estructura de pavimento flexible vías internas del municipio; (xii) oficio OC-145-2022 (14 de junio). Respuesta a solicitud de contrato

de empréstito (2); (xiii) predimensionamiento; (xiv) presentación construcción centro de atención y participación PcD (72); (xv) presentación construcción de una nueva infraestructura para la ESE Hospital San Antonio de Chía; (xvi) proyecto de Acuerdo No. 12/21 concede autorización para realizar operaciones de crédito (54); (xvii) contrato de empréstito interno y pignoración de rentas 624 de 2022 (9); (xviii) marco fiscal de mediano plazo 2021-2030 (102); (xix) respuesta control político; (xx) respuesta control político; (xxi) viabilidad estudio oferta y demanda nuevo hospital; (xxii) contrato de obra 285-2023 construcción discapacidad; (xxiii) acta de inicio; (xxiv) acta d suspensión; (xxv) análisis del sector; (xxvi) anexo clausulado prórroga 1; (xxvii) anexo minuta de autorización cesión; (xxviii) contrato privado de cesión; (xxix) estudios previos; (xxx) pliego de condiciones; (xxxi) anexo contrato de cuenta de control; (xxxii) minuta de empréstito 395-2023; (xxxiii) expediente 395-2023; (xxxiv) acta de inicio; (xxxv) acta de suspensión; (xxxvi) análisis del sector; (xxxvii) contrato de interventoría; (xxxviii) estudios y documentos previos; (xxxix) modificación No.1; (xl) pliegos concurso de méritos.

5.- Capacitación y elaboración de guía sobre la subsanabilidad en los procesos contractuales.

El 21 de mayo de 2024 se realización la capacitación sobre la subsanabilidad en los procesos contractuales, con énfasis en la contratación de mínima cuantía y de la que se elaboró documento de guía preliminar de cincuenta y seis (56) páginas que se entrega.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves

C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.

andresmauriciobricenochaves@gmail.com

andres.briceno@andresbricenolawyer.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b91faccdb036374e0c7d5d609f984e72a0e6383e1d29bfb944bbc4d4a07953bb0295aff17f0426adffab5fa5c2c7acce

Número de Factura: FEV-148
Fecha de Emisión: 12/06/2024
Fecha de Vencimiento: 30/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido: -
Fecha de orden de pedido: 21/02/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO
Nombre Comercial: BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO
Nit del Emisor: 79802171
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910;8544

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 119 A 57 40 TO 12 OF 341
Teléfono / Móvil: 3246828841
Correo: andresmauriciobricenochaves@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999172
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Chía
Dirección: CR 11 11 29
Teléfono / Móvil: 6018630425
Correo: amanda.sequera@chia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ULTIMO PAGO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PERIODO DEL 21 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2024	NIU	1,00	\$ 10.924.369,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.075.630,25	19.00			\$ 10.924.369,75

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-12 11:21:58
Documento generado el: 2024-06-12 11:21:57
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.924.369,75
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.924.369,75
IVA	2.075.630,25
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.075.630,25
Total neto factura (=)	13.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 13.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070557133

Rango desde: 143

Rango hasta: 300

Vigencia: 2024-11-10

Se certifica que la empresa , identificada con CC-79802171 sucursal 00, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-04	230301	800224808	PORVENIR	1	0	884.000	0	884.000
Período salud:	2024-04	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	650.000	0	650.000
Planilla Nro.:	29851948 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	27.200	0	27.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-05-10	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	631595445	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 1.561.200	

PAGADO